



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.**- Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
 - ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
 - ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
 - ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
 - ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
 - ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
 - ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
 - ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
 - ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
 - ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
 - ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
 - ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
 - ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
 - ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
 - ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
 - ◆ **Edictos** 269
 - ◆ Aviso 278
-

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN MILPA ALTA**

FRANCISCO GARCÍA FLORES, JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 122 base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 12 Fracción III, 87, 104, 105, 112, y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 10 Fracción XII, 37, 38 y 39 Fracción XLIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 61 y 62 de la Ley de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal; 1,2,3, Fracción III, 120, 122, bis Fracción XII inciso F, 123 Fracción XII, 175 Fracciones III, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97, 101 y Transitorio Sexto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de Noviembre del 2009; doy a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES Y/O AVES DE CORRAL 2010; APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y PAGO DE SERVICIOS DE TRACTOR Y/O MEJORADORES DEL SUELO 2010 Y PROGRAMA DEL SECTOR FRUTÍCOLA Y PRODUCTIVO; PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 769 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010.

En la página 175 relativo al Apartado V.

Dice:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**Requisitos**

- Ser mujer mayor de edad
- Copia de credencial de elector.
- Copia del Comprobante Único del Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio reciente, como máximo con tres meses de antigüedad en la Delegación Milpa Alta (recibo de teléfono, luz, agua, predial y/o constancia de residencia expedida por autoridad competente).

Debe decir:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**Requisitos**

- Ser mujer mayor de edad.
- Copia de credencial de elector.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio reciente, como máximo con tres meses de antigüedad en la Delegación Milpa Alta (recibo de teléfono, luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por autoridad competente y/o carta bajo protesta de decir verdad).

En la página 179, relativo al Apartado V.

Dice:

V.- REQUISITOS PARA EL ACCESO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA SU VERIFICACIÓN.

- 1.- El apoyo se otorgará en forma individual, y todos los trámites son personales.
- 2.- Sujetarse a la publicación de la convocatoria.

3.- Inscribirse en el programa de apoyo, presentando los siguientes documentos:

- a. Copia de Identificación Oficial (IFE)
- b. Copia de CURP
- c. Copia de Comprobante de Domicilio, (agua, luz, teléfono, predial o constancia expedida por alguna autoridad competente) con una antigüedad máxima de tres meses al momento de la inscripción.
- d. Copia del Documento que ampare la Posesión del Predio a beneficiar, (Documento privado de compra-venta, comodato, usufructo, sesión de derechos y/o constancia de posesión firmado y sellado por la autoridad agraria).
- e. Croquis de Localización del Predio a Beneficiar, con colindantes.
- f. Constancia de Productor de Avena y el ebo, expedida por la autoridad local o agraria con una antigüedad máxima de tres meses al momento de la inscripción.

4.- Se apoyará una hectárea como máximo y 8000 metros como mínimo.

5.- Firmar un Convenio de Colaboración con la Delegación en el que el productor se compromete a utilizar los recursos otorgados por la Delegación para los fines y temporalidad especificados así como ajustarse a las reglas del presente programa.

Debe decir:

V.- REQUISITOS PARA EL ACCESO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA SU VERIFICACIÓN.

1.- El apoyo se otorgará en forma individual, y todos los trámites son personales.

2.- Sujetarse a la publicación de la convocatoria.

3.- Inscribirse en el programa de apoyo, presentando los siguientes documentos:

- a. Copia de Identificación Oficial (IFE).
- b. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial o constancia expedida por alguna autoridad competente o en su caso carta bajo protesta de decir verdad) con una antigüedad máxima de tres meses al momento de la inscripción.
- d. Copia del documento que ampare la posesión del predio a beneficiar, (documento privado de compra-venta, comodato, usufructo, sesión de derechos; Constancia de Posesión firmado y sellado por la autoridad agraria; ó Acta Testimonial para la Acreditación de Posesión).
- e. Croquis de Localización del Predio a Beneficiar, con colindantes.
- f. Constancia de Productor de Avena y/o Ebo, expedida por la autoridad local o agraria con una antigüedad máxima de tres meses al momento de la inscripción.

4.- Se apoyará una hectárea como máximo y 8000 metros como mínimo.

5.- Firmar un Convenio de Colaboración con la Delegación en el que el productor se compromete a utilizar los recursos otorgados por la Delegación para los fines y temporalidad especificados así como ajustarse a las reglas del presente programa.

En la página 197 relativo al Apartado V. Los Requisitos y Procedimientos:

Dice:

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.

a) Requisitos

- Tramitar de manera personal su petición ante la oficina del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) mediante el llenado del formato de "Registro de Solicitud del Programa".
- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio reciente, como máximo con tres meses de antigüedad en la Delegación Milpa Alta (recibo de teléfono, luz, agua, predial y/o constancia de residencia expedida por autoridad competente).

- Croquis de localización de la unidad productiva.

Debe decir:

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.

a) Requisitos

- Tramitar de manera personal su petición ante la oficina del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) mediante el llenado del formato de "Registro de Solicitud del Programa".
- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio reciente, como máximo con tres meses de antigüedad en la Delegación Milpa Alta (recibo de teléfono, luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por autoridad competente y/o carta bajo protesta de decir verdad).
- Croquis de localización de la unidad productiva.

TRANSITORIO:

ÚNICO: Publíquese la presente nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

ART. 38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 DE SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR IMPRESA EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONÓMICO QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, LA LEYENDA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

"QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez.

(Firma)

FRANCISCO GARCÍA FLORES
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
EN MILPA ALTA

DELEGACIÓN MILPA ALTA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO SUSTENTABLE

FRANCISCO GARCÍA FLORES, JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO SUSTENTABLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 INCISO C, BASE TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 12, FRACCIÓN III, 87, 104, 105, 112 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, 3 FRACCIÓN III; 10 FRACCIÓN XII, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLIV Y XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 120, 122 BIS, FRACCIÓN XII INCISO F; 123 FRACCIÓN XII DEL